



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 09 NOV. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 7678/2018 presentada por el Lic. Daniel Alberto Vázquez del Departamento de Geografía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Vázquez solicita el aval de la Facultad para su estancia de investigación en la Universidad Estadual de Maringá (Paraná, Brasil) desde el 8 de octubre al 7 de diciembre de 2018.

Que el Lic. Vázquez accedió a dicha estancia de investigación al presentarse a la Convocatoria de Estancias Cortas de estudiantes de Posgrado por la cual la Secretaría de Ciencia y Técnica le otorgó una ayuda económica.

Que la estancia de investigación se encuentra avalada por el Director de la Tesis de Posgrado y el Responsable del Posgrado en Geografía de la Universidad Estadual de Maringá para la realización de tareas de investigación, docencia y formación.

Que el Lic. Vázquez no cuenta con Equipo de Cátedra, razón por la cual organizó la continuidad con actividades prácticas y foros virtuales y el acompañamiento del Prof. Adrián Nancuñil.

Que la Facultad apoyará la formación del Docente investigador en la experiencia en la estancia de investigación en tanto implica un beneficio académico para la institución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª Sesión de Consejo Directivo, los días 29 y 30 de octubre de 2018 realizada en Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:


Art. 1º) Avalar la estancia de Investigación del Lic. Daniel Alberto Vázquez, DNI 31.378.923, en la Universidad Estadual de Maringá desde el 8 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2018.


Art. 2º) Otorgar la Licencia con goce de haberes al Lic. Daniel Alberto Vázquez, DNI 31.378.923, desde el 8 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2018.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 606-18**

nmm

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB